



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 17422/12 - VALIDEZ NAC TITULO - UNIV NAC DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, la Resolución CONEAU N° 746 del 3 de octubre de 2014, el Expediente N° 17422/12 DOS (2) cuerpos del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Centro de Estudios Avanzados, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 820/11, N° 93/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍAS, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 746 del 3 de octubre de 2014, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍAS.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y validez nacional de títulos de pregrado, grado y posgrado con Modalidad a Distancia.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-01098783-APN-DNGU#ME) de la presente resolución, al título de posgrado de MAGÍSTER EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Centro de Estudios Avanzados, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍAS a dictarse bajo la Modalidad a Distancia.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional tendrán vigencia hasta el vencimiento del plazo indicado en el artículo 1°. La vigencia y el plazo quedarán supeditados a que la institución presente a acreditar la carrera en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, o si lo hiciera, no la obtuviera. A ese efecto se considerará la fecha de la correspondiente resolución del organismo acreditador.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 746 del 3 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2016.10.06 09:46:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.06 09:46:47 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Centro de Estudios Avanzados
TÍTULO: MAGÍSTER EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR
TECNOLOGÍAS - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

.Título de grado habilitante para la docencia universitaria y lecto-comprensión del idioma inglés.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

MÓDULOS OBLIGATORIOS

1	Los Procesos Educativos y el Proceso Tecnológico	Semestral	6.25	50	A Distancia	1 *
2	Comunicación y Lenguaje	Semestral	6.25	50	A Distancia	
3	La Enseñanza y el Aprendizaje	Semestral	6.25	50	A Distancia	
4	La Educación a Distancia	Semestral	6.25	50	A Distancia	
5	Epistemología y Tecnología	Semestral	6.25	50	A Distancia	
6	Teoría y Metodología de la Investigación	Semestral	6.25	50	A Distancia	
7	La Mediación Tecnológica	Semestral	6.25	50	A Distancia	
8	Diseño y Producción de Materiales Educativos	Semestral	6.25	50	A Distancia	
9	Evaluación y Calidad	Semestral	6.25	50	A Distancia	
10	Planificación, Gestión y Administración de Proyectos	Semestral	6.66	50	A Distancia	

TALLERES

11	Taller de Tesis I	Semestral	6.66	40	A Distancia	
12	Taller de Tesis II	Semestral	6.66	40	A Distancia	

SEMINARIOS

	Análisis Cualitativo con ATLAS TI	---	6.66	40	A Distancia	2 *
	Aprendizaje colaborativo	---	6.66	40	A Distancia	
	Arte y Tecnología	---	6.66	40	A Distancia	
	Formación de Formadores	---	6.66	40	A Distancia	
	Integración de los medios en los campos de conocimiento I- Ciencias Experimentales	---	6.66	40	A Distancia	
	Integración de los medios en los campos de conocimiento II-	---	6.66	40	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Ciencias Sociales					
	Lengua y TIC	---	6.66	40	A Distancia	
	Mundos virtuales y videojuegos educativos	---	6.66	40	A Distancia	
	Técnicas estadísticas para el análisis de datos	---	6.66	40	A Distancia	

OTRO REQUISITO

	TESIS	---	0	-	---	
--	-------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: MAGÍSTER EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍAS -
Modalidad a Distancia**

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Durante el mes previo al inicio del Módulo I se desarrolla el Módulo 0 "Comunidades de Aprendizaje", referido al conocimiento de las herramientas tecnológicas para familiarizar a los alumnos con el manejo del aula virtual.

2 * Se deben realizar 3 seminarios a elección entre los ofrecidos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°17422/12-UNIV NAC DE CORDOBA-MAGÍSTER EN PROCESOS
EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGIAS- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.01 17:24:45 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.01 17:24:45 -03'00'